



Requisitos para el trámite.

INICIO TRÁMITE HABILITACIÓN DE COMERCIOS.

- ✓ **Localización en zonas permitidas por el Plan Regulador. Solicitar Pre-Factibilidad de uso** (Certificado de uso y Zonificación)
- ✓ Formularios Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3.
Pueden ser retirados en el Palacio Municipal o Impresos desde el Portal web www.galvez.gob.ar → Trámites → SUHAM - Sistema Único de Habilitación Municipal.
- ✓ Fotocopia de DNI de Solicitante y quien inicia el trámite.
- ✓ Contrato de locación del inmueble. (si corresponde)
- ✓ Original y Fotocopia de TGI del inmueble. (si corresponde)
- ✓ Contrato Social (si corresponde, solo para personas jurídicas).
- ✓ Libre Multa de Comercio y Personal.
Puede ser retirado en el Palacio Municipal o Impresos desde el Portal web www.galvez.gob.ar → Trámites → SUHAM - Sistema Único de Habilitación Municipal, y ser presentado en el juzgado municipal de faltas para su certificación.
- ✓ Constancia de Inscripción ante AFIP.
- ✓ Inscripción API.
- ✓ Inscripción en el Colegio / Ente Correspondiente para desarrollar mi actividad (si corresponde).
- ✓ Planos aprobados y presentados ante la municipalidad.

A tener en cuenta....

Antes de realizar un contrato de alquiler u obras en los inmuebles identificados para desarrollar una actividad, consulte, en el Área Municipal correspondiente, si la misma se puede llevar adelante en ese lugar, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Urbano.

No se podrá dar inicio al trámite de habilitación sin contar previamente con la constancia de inscripción ante AFIP y API.

El inicio del Trámite de Habilitación no lo faculta para desarrollar la actividad declarada.

Presentar las fotocopias de la documentación requerida conjuntamente con el original para verificar la veracidad de los datos, o bien las mismas certificadas por Escribano o Juzgado.

Sólo el Certificado de Habilitación, la Resolución y la Oblea, lo facultan para el desarrollo de la actividad/es declaradas.

Una vez excedida la fecha de vencimiento del Trámite, el mismo quedará fuera de vigencia y

deberá reiniciarse el mismo, abonando los costos correspondientes nuevamente.

RENOVACIÓN ANUAL DE HABILITACIÓN DE COMERCIO.

- ✓ Presentación de Declaración Jurada anual.
Puede ser retirada en el Palacio Municipal o gestionada desde el Portal web www.galvez.gob.ar → Trámites → SUHAM - Sistema Único de Habilitación Municipal → Declaración Jurada Anual de Comercios.
- ✓ Presentar Comprobante de inscripción ante AFIP actualizada.
- ✓ Retiro de la oblea correspondiente al año en curso.

Cese de Actividad.

- ✓ Formulario Anexo 1 Solicitando el cese de actividad.
Puede ser retirado en el Palacio Municipal o Impresos desde el Portal web www.galvez.gob.ar → Trámites → SUHAM - Sistema Único de Habilitación Municipal.
- ✓ Libre multa personal y de comercio.
- ✓ Constancia de CUIT o baja en AFIP.
- ✓ Certificado de habilitación.

Recuerde: Para dar de baja una actividad/es no debe registrar deudas.